REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cuatro de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 0314.
RADICADO N°. 2016-00389-00

Teniendo en cuenta que mediante audiencia celebrada el día 28 de agosto del 2020 se requirió a la parte demandante con el fin de que aportara las constancias de información del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro y a la Agencia Nacional de Tierras, se concede a la misma, para el cumplimiento de la referida carga, el termino de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena de aplicación del artículo 317 del C.G.P., en cuanto al desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

4.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 072 fijado en la página web de la Rama Judicial el 09/09/2020.

SECRETARIA